



Visado de trabajo por cuenta ajena

La solicitud se debe presentar en el plazo de un mes a contar desde la fecha en que ha sido notificada al empleador.

La documentación requerida para tramitar la solicitud de visado es la siguiente:

1. Formulario de información del solicitante. Se entrega gratuitamente en el consulado.
2. [Formulario de solicitud de Visado Schengen](#) (original y 3 copias). Se entrega en el Consulado o se descarga pulsando en el texto subrayado.
3. Cuatro fotografías recientes e idénticas pegadas en cada una de las hojas del formulario de solicitud de Visado Schengen (fondo blanco, de frente, sin gafas y el pelo retirado, tamaño 3 x 4. La cara debe ocupar el 80% de la superficie total de la foto).
4. Pasaporte en vigor al menos de seis meses (original y copia) de la hoja donde aparecen sus datos y la fotografía y las hojas donde aparezcan rectificaciones y renovaciones (ni visas ni sellos de viajes). En caso de no ser nacional venezolano fotocopia del recuento actualizado.
5. Solicitud u oferta de trabajo (copia) registrada y sellada por la Delegación de gobierno en la provincia española que corresponda.
6. Autorización de residencia y trabajo, expedida por la Delegación o Subdelegación del Gobierno en la provincia española que corresponda (original y copia) con la fecha en que fue notificada al empleador.
7. Certificado de antecedentes penales apostillado expedido por Ministerio de Interior y Justicia en Venezuela. Solo para mayores de 18 años (original y copia). No se acepta carta de buena conducta.
8. Certificado médico expedido en Venezuela por el Ministerio de Salud y Desarrollo Social (original y copia).

Tasas consulares

Solicitud de visado - Bs. 162.000,00 cada solicitante.

Documentos presentados - Bs. 21.000,00 cada uno.



Notas importantes a tener en cuenta

Las solicitudes de visado deben ser presentadas personalmente por el solicitante y se entrega únicamente al titular del mismo.

El Consulado agradece presentar todos los documentos que figuran en los requisitos, en el mismo orden establecido en esta información. La concesión del visado depende de la valoración y el estudio de cada una de las solicitudes.

El Consulado puede pedir documentos adicionales a los que figuran en los requisitos si lo considera necesario.

¡Atención! No debe comprar el pasaje antes de conocer la fecha de entrega del visado, ya que ello le podría ocasionar la pérdida de su dinero.

Por favor traiga toda la documentación solicitada, en caso contrario no se atenderá su solicitud.

Puede consultar el estado del trámite de la solicitud de visado en Internet:

www.maec.es/consulados/caracas/es/menuppal/estado+de+su+tramite/



Visado de trabajo por cuenta ajena para familiares de alto directivo (cónyuge e hijos)

La documentación requerida para tramitar la solicitud de visado es la siguiente:

1. Formulario de información del solicitante. Se entrega gratuitamente en el Consulado.
2. [Formulario de solicitud de Visado Schengen](#) (original y 3 copias). Se entrega en el Consulado o se descarga pulsando en el texto subrayado.
3. Cuatro fotografías recientes e idénticas pegadas en cada una de las hojas del formulario de solicitud de Visado Schengen (fondo blanco, de frente, sin gafas y el pelo retirado, tamaño 3 x 4. La cara debe ocupar el 80% de la superficie total de la foto).
4. Original y 2 copias de todo el pasaporte.
5. Autorización de residencia y trabajo del reagrupante, expedida por la Delegación o Subdelegación del Gobierno en la provincia española que corresponda del solicitante de visado de trabajo por cuenta ajena (original y 2 copias).
6. Oferta de trabajo del reagrupante (2 copias) registrada y sellada por la Delegación de Gobierno en la provincia española que corresponda (original y 2 copias), en la que se especificará el neto de la nómina mensual que deberá ser de 3.000 euros en adelante.
7. Registro civil de matrimonio y de nacimiento de los hijos apostillado (original y dos copias de cada registro).
8. Permiso de la persona que posea la patria potestad del menor, suscrito ante notario, con la indicación expresa de que lo autoriza a "salir del país y residir en España" con su padre o madre (original y dos copias).
9. Seguro médico internacional (original y 2 copias).
10. Certificado antecedentes penales (apostillado) expedido por el Ministerio de Interior y Justicia en Venezuela. Solo para mayores de 18 años (original y 2 copias). No se acepta carta de buena conducta.
11. Certificado médico expedido en Venezuela por el Ministerio de Salud y Desarrollo Social (original y 2 copias).



Tasas consulares

Solicitud de visado - Bs. 162.000,00 cada solicitante.

Documentos presentados - Bs. 21.000,00 cada uno.

Notas importantes a tener en cuenta

Las solicitudes de visado deben ser presentadas personalmente por el solicitante y se entrega únicamente al titular del mismo.

El Consulado agradece presentar todos los documentos que figuran en los requisitos, en el mismo orden establecido en esta información. La concesión del visado depende de la valoración y el estudio de cada una de las solicitudes.

El Consulado puede pedir documentos adicionales a los que figuran en los requisitos si lo considera necesario.

¡Atención! No debe comprar el pasaje antes de conocer la fecha de entrega del visado, ya que ello le podría ocasionar la pérdida de su dinero.

Por favor traiga toda la documentación solicitada, en caso contrario no se atenderá su solicitud.

Puede consultar el estado del trámite de la solicitud de visado en Internet:

www.maec.es/consulados/caracas/es/menupal/estado+de+su+tramite/